



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que en la presente acción constitucional el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Declaro la Nulidad únicamente del fallo de tutela proferido el día 13 de septiembre de 2021, y ordena vincular al MINISTERIO DEL TRABAJO, ARLE AXA COLPATRIA y a la EPS-S COOMEVA.
Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00537-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga en auto de fecha 23 de septiembre de 2021, declarándose la nulidad únicamente del fallo proferido el día 13 de septiembre de 2021, para que sean vinculados a la presente acción constitucional, el MINISTERIO DE TRABAJO, la ARL AXA COLPATRIA y la EPS-S COOMEVA, aclarando que las demás actuaciones conservan plena validez al igual que las respuestas ya entregadas.

Así las cosas, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia a las entidades **MINISTERIO DE TRABAJO, ARL AXA COLPATRIA y EPS-S COOMEVA**, esta última también a través de su Agente Especial el Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10'547.994, en vista que pueden verse afectados con la decisión que se tome.

Así mismo, se le **CORRERA TRASLADO** de la presente acción de tutela, para que en el término de **DOS (02) DIAS**, siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones del accionante.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 169 del 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2021-00537**-00
Accionante: Francisco Javier Amorocho Román
Accionado: Gente Oportuna S.A.S.
Trefilados de Colombia S.A.S.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26e10590efaa9f69de0d8faaa207db9b5604bfc40df740942625b81848691066

Documento generado en 24/09/2021 11:59:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>